

**Fallo de Adjudicación**  
**Concesión Pública 001/2023**  
**Concesión de la Terraza Ubicada en el Quinto Piso del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara.**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 107 y 108 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 42, fracción I, inciso a, numeral 3 de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023; Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara; Reglamento del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara; artículos 7, 78 y 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; así como el decreto municipal D 35/17/23 y las bases de licitación de concesión número **001/2023**, para la **Concesión de la Terraza Ubicada en el Quinto Piso del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara.**

**ANTECEDENTES**

- 1.- En la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de abril de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 35/17/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite, que tiene por objeto autorizar la convocatoria para concesionar el área que conforma la terraza del Edificio “General Ramón Corona”. Dicho decreto fue publicado en la Gaceta Municipal en fecha 03 de mayo del presente año.
- 2.- En fecha 11 de mayo del año 2023, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Dictaminadora para la concesión de la terraza ubicada en el quinto piso del edificio “General Ramón Corona” en la sala de juntas de la Sindicatura Municipal.
- 3.- El quince de mayo dos mil veintitrés se publicaron en la Gaceta municipal las bases y la convocatoria que se desprenden del decreto en mención. Al día siguiente, de igual forma, se publicaron las bases y la convocatoria en el periódico “El Informador”.
- 4.- De acuerdo con lo establecido en las bases se llevó a cabo una **visita de campo** el día **diecinueve del mes de mayo del 2023** en las instalaciones del mercado corona.
- 5.- Se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con el artículo 79, fracción X del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, así como a lo dispuesto en las bases de licitación para la concesión, el día **veintitrés de mayo del dos mil veintitrés.**
- 6.- El **treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés** se llevó a cabo el **registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas**, en apego el artículo 79, fracción X del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, así como a lo dispuesto en las bases para la concesión.
- 7.- Se hace constar que, al **acto de apertura de propuestas**, desahogado el **treinta y uno de mayo de dos mil vientes**, asistieron los integrantes de la Comisión Dictaminadora, dejando constancia en el acta correspondiente.

**Fallo de Adjudicación**  
**Concesión Pública 001/2023**  
**Concesión de la Terraza Ubicada en el Quinto Piso del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara.**

8.- Esta Comisión Dictaminadora recibió propuesta de tres oferentes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. Los oferentes fueron: **ISO QUALITY PRODUCTS S.A. DE C.V., INSUMOS Y MATERIALES RODION S.A. DE C.V. y HUFFLEPUF DIAMON TRADE S.A. DE C.V.**

En el acto de apertura se hizo constar que la documentación presentada fue la siguiente, donde se entiende que los oferentes;

**ISO:** ISO QUALITY PRODUCTS S.A. DE C.V

**HUF:** HUFFLEPUF DIAMON TRADE S.A. DE C.V.

**INSUMOS:** INSUMOS Y MATERIALES RODION S.A. DE C.V.

DOCUMENTACION LEGAL	ISO	HUF	INSUMOS
<b>PERSONA FISICA</b>			
1 SOLICITUD QUE CONTENGA NOMBRE, DOMICILIO, CORREO Y TELEFONO	N/A	N/A	N/A
2 COPIA DE SU INE	N/A	N/A	N/A
3 COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES	N/A	N/A	N/A
4 CEDULA DEL RFC	N/A	N/A	N/A
5 CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL	N/A	N/A	N/A
<b>PERSONA JURIDICA</b>			
1 ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2 COPIA DE INE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3 PODER NOTARIAL	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4 COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES	Si cumple	Si cumple	Si cumple
5 CEDULA DEL RFC	Si cumple	Si cumple	Si cumple
6 CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL	Si cumple	Si cumple	Si cumple

9.- En fecha 02 de junio del año 2023, se realizó una sesión de trabajo donde la Comisión Dictaminadora se pronunció respecto al fondo de cada una de las propuestas, tomando en cuenta, correspondencia a la imagen del centro histórico, la consistencia de la propuesta de giro y la no competencia con los giros que tiene actualmente el mercado, entre otros.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Comisión Dictaminadora, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

**Fallo de Adjudicación**  
**Concesión Pública 001/2023**  
**Concesión de la Terraza Ubicada en el Quinto Piso del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara.**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**PRIMERO.** La Comisión Dictaminadora, a través de sus miembros, resolvió que **ISO QUALITY PRODUCTS S. A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente.

En atención a la evaluación realizada de la propuesta de giro, que consiste en un **centro educativo, recreativo y cultural (GRANDES DE JALISCO)**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones, se califica a la propuesta de **solvente**; la misma ofrece una contraprestación de **\$100,000.00(cien mil pesos 00/100 M.N. ) mensuales.**

En consecuencia y descritas las reuniones de trabajo que sostuvo esta Comisión, se considera que la propuesta de giro presenta elementos suficientes para ser adjudicada, puesto que cumple con la imagen del Centro Histórico y ofrece la propuesta de giro más sólida. Además de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera que esta propuesta de giro presenta un proyecto que permitirá aprovechar mejor el espacio ubicado en el quinto piso del Mercado Corona y dará a conocer de manera extensa las muestras de la cultura y las tradiciones tapatías. También este proyecto contempla beneficios adicionales al ofrecer apoyos a grupos vulnerables.

**SEGUNDO.** La Comisión Dictaminadora, a través de sus miembros, resolvió que, **INSUMOS Y MATERIALES RODION S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente.

En atención a la evaluación realizada a la propuesta de giro, que consiste en un **museo educativo y artesanías (MUDART)**, donde se valora el cumplimiento de las especificaciones, se califica a la propuesta como **solvente**; **sin embargo, la documental proporcionada carece de elementos técnicos para que esta Comisión Dictaminadora pueda realizar una evaluación más amplia.**

En consecuencia, el oferente, **no recibe adjudicación**, ya que como se refiere al párrafo anterior, esta comisión carece de elementos técnicos proporcionados por el participante y por ello no es posible realizar una evaluación más amplia de la misma .

**TERCERO.** La Comisión Dictaminadora, a través de sus miembros, resolvió que **HUFFLEPUF DIAMON TRADE S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente.

En atención a la evaluación realizada de la propuesta de giro, que consiste en un **hotel boutique de lujo inspirado en Harry Potter (DIAMOND)** donde se valora el cumplimiento de las especificaciones, se califica a la propuesta de **solvente**; la misma ofrece una contraprestación de **\$60,000.00(sesenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.**

**Fallo de Adjudicación**  
**Concesión Pública 001/2023**  
**Concesión de la Terraza Ubicada en el Quinto Piso del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara.**

Sin embargo, el oferente **no recibe adjudicación** puesto que se considera que su propuesta de giro no es acorde al Centro Histórico de Guadalajara y podría representar riesgos al municipio en materia de protección civil en virtud del giro que sugiere el oferente. De igual forma, como parte de su propuesta, el postulante solicita que el Municipio realice adecuaciones en las instalaciones del mercado corona, solicitud que carece de viabilidad.

En estos momentos, la síndico municipal Mtra. Karina Anaíd Hermsillo Ramírez, se retira de la sesión por cuestiones de agenda y deja como su suplente al Abogado Paul Carrillo Hernández.

**CUARTO.** Así pues, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara **se propone adjudicar** la concesión pública 001/2023 a **ISO QUALITY PRODUCTS S.A. DE C.V.** por un monto de acuerdo con su propuesta económica presentada de **\$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.**

**QUINTO.** El pago de derechos no se encuentra contemplado en la propuesta del oferente adjudicado, siendo este de \$64.00 (sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mensuales por metro cuadrado de acuerdo con el artículo 42, fracción I, inciso a, numeral 3 de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023.

El oferente garantiza el cumplimiento de su propuesta mediante garantía correspondiente, la cual será determinada por las áreas jurídicas del municipio y se plasmará en el contrato respectivo; asimismo, el adjudicado deberá iniciar con el giro autorizado, dentro de los siguientes **60 sesenta días naturales**, posteriores a la firma del contrato, previo pago de la licencia correspondiente. Es importante también resaltar, que el proyecto ganador de la adjudicación deberá en todo momento cumplir con los lineamientos y disposiciones que le imponga la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Gobierno de Guadalajara, en beneficio de la ciudadanía en general. En apoyo de lo anterior se transcriben cuadro comparativo de precios y descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Comparativo de propuesta económica:

OFERENTE	REMUNERACION MENSUAL
ISO QUALITY PRODUCTS S.A. DE C.V.	\$100,000.00
INSUMOS Y MATERIALES RODION S.A. DE C.V.	NO PRESENTA
HUFFLEPUF DIAMON TRADE S.A. DE C.V.	\$60,000.00

Tabla 2. Descripción:

**Fallo de Adjudicación**  
**Concesión Pública 001/2023**  
**Concesión de la Terraza Ubicada en el Quinto Piso del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara.**

	<b>Descripción.</b>	<b>Pago de derechos conforme al artículo 42, fracción I, inciso a, numeral 3 de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023.</b>	<b>Monto de la contraprestación conforme a la oferta económica del adjudicado.</b>	<b>Garantía de cumplimiento.</b>
01	Concesión por un plazo máximo de 8 años la terraza ubicada en el quinto piso del Edificio “General Ramón Corona”, la cual cuenta con una superficie de 3,315.55 M2.	Mercado “General Ramón Corona”: Locales exteriores e interiores, por metro cuadrado, mensualmente: \$64.00 (Derecho al día de la suscripción del presente: <b>\$212,195.20</b> Doscientos doce mil ciento noventa y cinco pesos 20/100 m. n.)	\$100,000.00 mensuales. <div style="text-align: center; border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">+</div>	SE MANIFESTARÁ EN EL CONTRATO

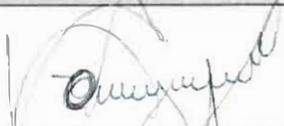
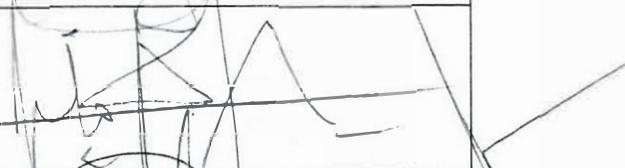
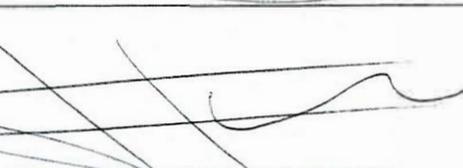
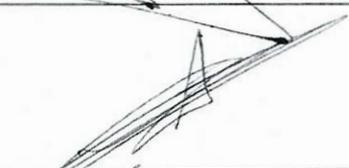
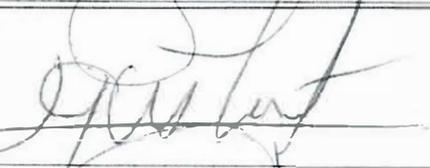
**\*Nota:** Los montos mensuales están supeditados a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal vigente, en el año respectivo.

**\*\*Nota 2:** El total a erogar será la sumatoria del pago de derechos más la contraprestación ofertada por el eventual concesionario.

**SEXTO.-** En congruencia con los artículos 107 y 108 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el decreto municipal D 35/17/23 y las bases de licitación de concesión número 001/2023, para la Concesión de la Terraza Ubicada en el Quinto Piso del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara, se notificará al oferente adjudicado para que acuda a la Dirección de Jurídico Consultivo a la firma del contrato, ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

**SEPTIMO. -** La Comisión Dictaminadora para la Concesión de la Terraza Ubicada en el Quinto Piso del Edificio “General Ramón Corona” del Municipio de Guadalajara, se reserva las facultades de citar a los oferentes y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **cinco de junio de dos mil veintitrés.**

**Fallo de Adjudicación**  
**Concesión Pública 001/2023**  
**Concesión de la Terraza Ubicada en el Quinto Piso del Edificio "General Ramón Corona" del Municipio de Guadalajara.**

Nombre y cargo	Firma
<b>C. Juan Manuel Munguía Méndez</b> , Presidente del Comisión Dictaminadora.	
<b>Lic. Gonzalo Alberto García Ávila</b> , Secretario Técnico de la Comisión Dictaminadora y Director de Adquisiciones.	
<b>Lic. Paul Carrillo Hernández</b> en representación de la <b>Sindica Municipal</b>	
<b>Regidor Luis Cisneros Quirarte</b> , Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad.	
<b>Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro</b> , Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	
<b>Cmte. Luis Arturo García Pulido</b> , en representación de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
<b>Ing. Noé Chávez Luévanos</b> , Director de Patrimonio.	
<b>Arq. Sergio Miguel Valadez</b> , en representación de la Dirección de Obras Públicas.	
<b>Ignacio Mestas Gallarda</b> , Director de Mercados Municipales en representación de la Coordinación General de Desarrollo Económica.	

Juan Carlos Moreno Cuizac  
 en representación de la EMPRESA  
 + SU QP AIR CAS SA DE CV  
 CAUADOR DE LA LICITACION

**Ciudadanos Integrantes del Pleno del Ayuntamiento  
Constitucional de Guadalajara.**

**Presentes.**

Quienes suscribimos el presente dictamen, integrantes de la Comisión Dictaminadora para la Concesión de la Terraza ubicada en el Quinto Piso del Edificio "General Ramón Corona", con facultades previstas en el artículo 79 fracción X del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, el artículo sexto transitorio del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y el Decreto Municipal D 35/17/23, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado el presente dictamen que **establece el fallo relativo a la licitación 1/2023 relativa a la concesión por ocho años de la terraza ubicada en el quinto piso del edificio "General Ramón Corona"** de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- En sesión ordinaria de fecha **28 de abril de 2023** el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobó el **Decreto Municipal D 35/17/23** relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite, que tiene por objeto autorizar la convocatoria para concesionar el área que conforma la terraza del Edificio "General Ramón Corona". Dicho decreto fue emitido y publicado en fecha **3 de Mayo del año 2023** en la Gaceta Municipal de Guadalajara.
- Con relación a la presente Comisión, el decreto municipal señalado en líneas anteriores señala en el punto quinto lo siguiente:

**Quinto.** La Comisión Dictaminadora deberá instalarse dentro de los siguientes 8 ocho días naturales posteriores a la publicación del presente decreto municipal en la Gaceta Municipal de Guadalajara y deberá desahogar el procedimiento a que se refieren las fracciones de la XI a la XVIII del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

- En virtud de lo anterior, en fecha **11 de Mayo del año 2023** fue instalada la Comisión Dictaminadora para la concesión de la terraza ubicada en el quinto piso del edificio "General Ramón Corona" y una vez realizado lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el decreto municipal referido, los integrantes de la Comisión Dictaminadora para la concesión de la terraza ubicada en el quinto piso del mercado corona tenemos a bien emitir el presente dictamen bajo el siguiente punto de:

**ACUERDO:**

**Único.-** Se adjudica a la empresa ISO QUALITY PRODUCTS S.A. DE C.V. la licitación número 01/2023 por resolución de esta Comisión Dictaminadora para la concesión de la terraza ubicada en el quinto piso del edificio "General Ramón Corona"; aprobación realizada en sesión ordinaria de fecha 05 de Junio del año 2023 en la Sala de Juntas de la Sindicatura Municipal de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Municipal D 35/17/23.

**TRANSITORIOS:**

**Primero.-** Notifíquese el presente dictamen al Pleno del Ayuntamiento y téngase por cumplimentada la obligación señalada en el artículo quinto del decreto municipal numero D 35/17/23.

**Segundo.-** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Tercero.-** El presente dictamen entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Atentamente

**"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación  
del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco. Junio de 2023.**

  
**JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA**

  
**LIC. GONZALO ALBERTO GARCÍA ÁVILA**

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y DIRECTOR DE  
ADQUISICIONES**

**LIC. KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ**  
SINDÍCA MUNICIPAL

~~**REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y  
PATRIMONIO MUNICIPAL~~

~~**REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN  
DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD~~

  
**C. IGNACIO MESTAS GALLARDO**  
DIRECTOR DE MERCADOS EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

~~**COMANDANTE LUIS ARTURO GARCÍA PULIDO**  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
CIVIL Y BOMBEROS~~



**ARQ. SERGIO MIGUEL VALADEZ**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**LIC. NÔE CHÁVEZ LUEVANOS**  
DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA